

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, lo siguiente:

- a) remita copia de la Resolución donde se determina la asignación de nuevo uso al edificio donde funcionaba el Hogar de Día "Lazos de Amor";
- b) informe si se ha efectuado un inventario de los bienes que poseía el Hogar de Día "Lazos de Amor", en caso de ser ello afirmativo, remita copia del mismo;
- c) indique si tienen proyección de otorgarle un nuevo edificio a los adultos mayores, con idénticas características y comodidades que poseían en "Lazos de Amor", en caso de ser afirmativo, informe cual es el plazo de entrega, lugar y demás circunstancias atinentes a lo mismo;
- d) remita copia de la Resolución del año 2017, donde se asigna el edificio donado por la empresa YPF al hogar de día de adultos mayores;
- e) indique si tienen proyectado desde el Poder Ejecutivo la creación de nuevos Hogares de Día en la Provincia;
- f) indique si tienen contemplado el reacondicionamiento del Hogar de Día, que funcionaba en el Barrio AGP de la ciudad de Río Grande; como asimismo, remitan copia del proyecto de ampliación que existe sobre el mismo de fecha aproximadamente 2004/2005.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 119 /21.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO